

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 612
Retiro, 20 de febrero del 2013

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
- 2° Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65 Letra h.
- 3° Denuncia por daños a vehículo en vía pública de fecha 03 de enero de 2013 de Yasna Sepúlveda Herrera.
- 4° Ord. N° 08 de DOM. a Alcalde por daño de vehículo en vía pública de fecha 07 de enero del 2013.
- 5° Cotización de reparación de daños de taller Pedro Antonio Matus Torres de fecha 26 de diciembre del 2012 por un monto de \$ 200.000 mas iva.
- 6° Certificado N° 05 de Secretaria Municipal. que acredita acuerdo de concejo municipal para transigir extrajudicialmente de fecha 24 de enero del 2013.
- 7° Decreto N° 587 de fecha 18 de febrero del 2013. que aprueba transigir judicial y extrajudicialmente ante el hecho.
- 8° El Art. 8 Letra g de la Ley 19.886, que regula procedimientos de compra del sector público Art. 10 N° 7 Letra h.
- 9° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

- 1° Los vistos antes descritos.
- 2° La urgente necesidad de reparar los daños provocados por hecho fortuito en vía pública.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, vía trato directo los servicios por concepto de reparación de vehículo Kia Pop año 1996 patente PH-4276 al taller de Pedro Antonio Matus Torres por un monto de \$ 200.000 mas IVA según visto N° 7

2° **IMPUTESE** el monto de \$200.000.-, mas IVA, a la cuenta 22.08.999.000.001, otros, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y

ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- RRP/LCV/SMH/JSC/mla.

